

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis de octubre de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL (LESIÓN ENORME)		
Demandante	EDUIN ACEVEDO	ROBINSON	ZAPATA
Demandada	DIEGO VANEGAS	ALBERTO	BETANCUR
Radicado	05001-3103-008-2018-00611-00		
Instancia	Primera		
Tema	Fija honorarios a perito y ordena entrega de dineros		

Cumplido el encargo del perito evaluador, señor SANTIAGO PALACIO RAMÍREZ, se le fijan como honorarios definitivos, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), a cargo de la parte demandante.

De otra parte, se ordena la entrega al perito en mención, de la suma de \$1.000.000 que por concepto de gastos provisionales, figuran en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado; dicho pago se hará a través de transferencia bancaria, para el efecto, deberá el perito aportar el titular de la cuenta, cédula y correo electrónico; número de la cuenta, especificar si es ahorro o corriente y certificación bancaria de que la misma se encuentra activa.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)